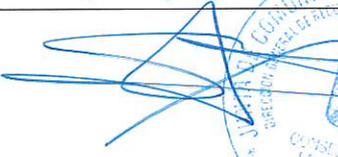


CURSO 2022-2023

# PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS NO  
UNIVERSITARIOS DE LA JCCM

Elaborado por:	Aprobado por:
Jefatura del Servicio de prevención	Titular Dirección General de RRHH y Planificación Educativa
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 05/12/2022
Firma:  Firma: SILVIA GÓMEZ	Firma:  Firma: Tré M. Almeida

## ÍNDICE

1. OBSERVACIONES GENERALES.....	3
1.1.Particularidad del sector docente. ....	3
1.2.Dimensión del sector educativo .....	4
1.3.Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación.....	5
2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA GENERAL PARA EL CURSO 2022/2023 .....	6
3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2022-2023 .....	9
3.1.Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación en centros educativos públicos de CLM .....	9
3.2.Acuerdo estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha 2022-2023 .....	9
3.3.Evaluaciones de Riesgos .....	10
3.4.Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia. ....	11
3.5.Formación en Prevención de Riesgos Laborales. ....	12
3.6.Vigilancia de la Salud. ....	14
3.7.Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros docentes.....	14
3.8.Prevencción y salud laboral con perspectiva de género.....	15

## 1. OBSERVACIONES GENERALES

### 1.1. Particularidad del sector docente.

La organización preventiva en los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y su planificación, se realiza por curso escolar y no por año natural como en el resto de sectores de la Administración. Esto es debido a las particularidades del sector docente que influyen en la gestión e implantación de la prevención de riesgos laborales, entre otras:

1. La actividad docente se realiza de septiembre a agosto, interrumpiéndose en la mayoría de los centros educativos durante los meses de julio y agosto.
2. El número y tipología de centros educativos en activo, el alumnado matriculado y en consecuencia el personal docente requerido definitivo en los centros, no es sabido hasta la primera semana de septiembre, momento en el que se conoce el número de ocupantes y la actividad real desarrollada.
3. La existencia de normativa específica en materia de prevención de riesgos laborales en los centros educativos influye en la planificación de la actividad preventiva de los mismos; así, por ejemplo, los centros educativos deben practicar un simulacro de evacuación en el primer trimestre del curso lectivo (Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional).
4. Asimismo, el nombramiento de la persona designada en la "Coordinación de prevención de riesgos laborales" en los centros educativos públicos de Castilla la Mancha debe realizarse durante el primer mes del curso escolar (Orden de 31/08/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, creó la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha), lo que supone que la formación específica de este personal se desarrolle igualmente en los primeros meses del curso.
5. La titularidad de los centros educativos, requiere dos tipos de actuaciones en materia de evaluación de riesgos:
  - Evaluaciones de riesgos de puestos de trabajo en aquellos centros cuya titularidad es de la Consejería de Educación.
  - Evaluaciones de riesgo por puesto de trabajo y coordinación de actividades empresariales en aquellos centros en los que no se ostenta dicha titularidad.

## 1.2. Dimensión del sector educativo

En octubre de 2022, el personal destinado en los centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es de 34.688 efectivos, de los que 30.937 son personal docente y 3.751 personal no docente tal y como se muestra en el cuadro adjunto:

PROVINCIA	PERSONAL DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS						PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS			PERSONAL TOTAL EN CENTROS EDUCATIVOS
	FUNCIONARIADO			PERSONAL LABORAL		TOTAL PERSONAL DOCENTE	FUNCIONARIADO	LABORALES	TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	
	CARRERA	PRÁCTICAS	INTERINOS	RELIGIÓN INDEFINIDO	RELIGIÓN OTROS (*)					
ALBACETE	4.450	62	1.287	164	13	5.976	168	612	780	6.756
CIUDAD REAL	5.164	230	1.799	181	6	7.380	203	844	1047	8.427
CUENCA	2.068	197	923	88	5	3.281	80	342	422	3.703
GUADALAJARA	2.024	215	1.603	84	11	3.937	84	292	376	4.313
TOLEDO	5.739	483	3.836	276	29	10.363	220	906	1.126	11.489
<b>TOTAL</b>	<b>19.445</b>	<b>1.187</b>	<b>9.448</b>	<b>793</b>	<b>64</b>	<b>30.937</b>	<b>755</b>	<b>2.996</b>	<b>3.751</b>	<b>34.688</b>
		<b>30.080</b>		<b>857</b>			<b>3.751</b>			

(\*) Contrato de obra o servicios + interinidad vacante + sustitutos

Este personal se encuentra asociado a un total de 1.079 centros educativos distribuidos por toda la región, según el desglose que se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE CENTRO		ALBACETE	CIUDAD REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	TOTALES
CEPA	Centro Público de Educación de Personas Adultas	5	10	4	3	11	33
AEPA	Aula de Educación de Adultos	25	23	11	11	11	81
CEE	Centro de Educación Especial	2	3	1	1	4	11
CEIP	Colegio de Educación Infantil y Primaria	92	170	37	60	210	569
CIFPPU	Centro Público Integrado de Formación Profesional	1	1	1	1	1	5
CPD	Conservatorio Profesional de Danza	1	1	0	0	0	2
CPM	Conservatorio Profesional de Música	2	3	1	1	1	8
CRA	Colegio Rural Agrupado	19	10	25	13	10	77
CRIEC	Centro Rural de Innovación Educativa de Cuenca			1			1
CSM	Conservatorio Superior de Música	1	0	0	0	0	1
EA	Escuela de Arte	1	0	1	1	2	5
EASD	Escuela de Arte y Superior de Diseño	0	2	0	0	0	2
EEI	Escuela de Educación Infantil	5	17	4	2	10	38
EEOI	Extensión de Escuela Oficial de Idiomas	2	0	1	2	0	5
EOI	Escuela Oficial de Idiomas	4	5	1	1	2	13
IES	Instituto de Educación Secundaria	38	52	19	24	54	187
IESO	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	8	2	11	5	11	37
SES	Sección de Instituto de Educación Secundaria	4	0	0	0	0	4
<b>TOTALES</b>		<b>210</b>	<b>299</b>	<b>118</b>	<b>125</b>	<b>327</b>	<b>1079</b>

Datos facilitados por el Servicio de Ordenación Académica, Documentación y Evaluación (13/10/2022)

Es importante destacar que, en el caso de los Colegios Rurales Agrupados, en la tabla sólo están representados los centros cabecera y no la totalidad de secciones (localidades) asociadas a los mismos. A continuación, se presenta el número de localidades a las que da cobertura la totalidad de CRA existentes en cada provincia conforme a la Orden 23/2022, de 28 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y

otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial:

- Albacete: 19 CRA → Total 77 localidades
- Ciudad Real: 10 CRA → Total 40 localidades
- Cuenca: 25 CRA → Total 156 localidades
- Guadalajara: 14 CRA → Total 60 localidades
- Toledo: 10 CRA → Total 46 localidades

### 1.3. Recursos humanos del Servicio de Prevención en Educación.

El Área técnica de prevención de riesgos laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asociada a los centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, se encuentra formada por:

- Una Jefatura de servicio de prevención desde el 25 de noviembre de 2021.
- Seis técnicos y técnicas de prevención de riesgos laborales funcionarios de carrera, uno en cada Delegación provincial y uno en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y deportes.
- Dos auxiliares administrativas del Servicio de Relaciones Laborales que prestan apoyo al servicio de prevención en los Servicios Centrales de la Consejería.
- Durante el curso 2020-2021, motivado por la situación de pandemia actual, se incorporaron diez técnicas y técnicos de prevención en el mes de agosto de 2020 a través de un programa temporal aún vigente y que se mantendrá, a priori, hasta el 31 de diciembre de 2023. Desde la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se ha solicitado la consolidación de estas plazas en la RPT de personal funcionario de Castilla-La Mancha.

A continuación, se adjunta el cuadro nominal del área técnica y administrativa de prevención de riesgos laborales en el momento que se genera la planificación de la actividad preventiva del curso 2022-2023:

Prevención Riesgos Laborales		CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES			A 25-10-2022
Dirección	Nombre	Apellidos	Puesto	Teléfono	e-mail
Consejería de Educación Cultura y Deportes. TOLEDO Avda. Río Alberche, S/N. CP 45007 <a href="mailto:prevenciondocente@jccm.es">prevenciondocente@jccm.es</a>	Silvia	Gómez Fernández	Jefa de Servicio PRL	925238103	<a href="mailto:siqofe@jccm.es">siqofe@jccm.es</a>
	Lina	Saez Doval	Jefa de Ndo Adm.	925266568	<a href="mailto:lsaез@jccm.es">lsaез@jccm.es</a>
	M. Angeles	Pliego Huélamo	Jefa de Ndo Adm.	925389174	<a href="mailto:mapliego@jccm.es">mapliego@jccm.es</a>
	Diego	Melchor Gómez	Técnico de PRL	925248982	<a href="mailto:dmelchor@jccm.es">dmelchor@jccm.es</a>
	Leonor	Acebes Martínez	Técnica de PRL	925248376	<a href="mailto:lacebes@jccm.es">lacebes@jccm.es</a>

Delegación Provincial de ALBACETE Avda. de la Estación, 2. CP 02001 <a href="mailto:prl.edu.ab@jccm.es">prl.edu.ab@jccm.es</a>	Amada	López Iniesta	Técnica de PRL	967595758	<a href="mailto:amadal@jccm.es">amadal@jccm.es</a>
	Irene	García Herreros	Técnica de PRL	967596402	<a href="mailto:igherreros@jccm.es">igherreros@jccm.es</a>
	Rosa	Zomoza Cantos	Técnica de PRL	967134457	<a href="mailto:rmzomoza@jccm.es">rmzomoza@jccm.es</a>
Delegación Provincial de CIUDAD REAL Avda. Alarcos, 21. CP 13071 <a href="mailto:prevencioncr@jccm.es">prevencioncr@jccm.es</a>	Alicia	Jiménez Azaña	Técnica de PRL	926279169	<a href="mailto:ajazana@jccm.es">ajazana@jccm.es</a>
	Enrique	Anguita Tena	Técnico de PRL	926277225	<a href="mailto:eanquitat@jccm.es">eanquitat@jccm.es</a>
	Ángeles	Romero Murat	Técnica de PRL	926279574	<a href="mailto:armurat@jccm.es">armurat@jccm.es</a>
Delegación Provincial de CUENCA Glorieta González Palencia, 2. CP 16071 <a href="mailto:prl.edu.cu@jccm.es">prl.edu.cu@jccm.es</a>	Francisca	Catalá Barba	Técnica de PRL	969178933	<a href="mailto:fcatala@jccm.es">fcatala@jccm.es</a>
	Amalia	Puerta Lázaro	Técnica de PRL	969178324	<a href="mailto:apuertal@jccm.es">apuertal@jccm.es</a>
Delegación Provincial de GUADALAJARA C/ Juan Bautista Topete, 1. CP 19071. <a href="mailto:prl.edu.gu@jccm.es">prl.edu.gu@jccm.es</a>	Yolanda	Abad Pascual	Técnica de PRL	949887951	<a href="mailto:myabad@jccm.es">myabad@jccm.es</a>
	Roberto	Guerrero Ayora	Técnico de PRL	949888893	<a href="mailto:rgayora@jccm.es">rgayora@jccm.es</a>
Delegación Provincial de TOLEDO Avda. de Europa, 26. CP 45071 <a href="mailto:prevencion.edu.to@jccm.es">prevencion.edu.to@jccm.es</a>	Francisco	García Elvira	Técnico de PRL	925267000	<a href="mailto:fgelvira@jccm.es">fgelvira@jccm.es</a>
	Lucía	Pérez Coronas	Técnica de PRL	925287165	<a href="mailto:lp coronas@jccm.es">lp coronas@jccm.es</a>
	Miniam	Gutiérrez Fernández	Técnica de PRL	925238091	<a href="mailto:migutierrezfernandez@jccm.es">migutierrezfernandez@jccm.es</a>
	Daniel	Rojas Martín	Técnico de PRL	925287082	<a href="mailto:drojasm@jccm.es">drojasm@jccm.es</a>

## 2. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA GENERAL PARA EL CURSO 2022/2023

El presente documento, establece las líneas generales de la planificación de la actividad preventiva del curso 2022/2023 en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, y que será desarrollada de forma particular desde cada Área técnica de prevención en los SSCC y en cada Delegación provincial en base a la misma.

### Septiembre-diciembre 2022

Al inicio de cada curso escolar se realizan una serie de actividades preventivas específicas, entre las que se encuentran las indicadas a continuación:

- Los centros educativos realizan las memorias de las actividades en materia de prevención del curso anterior y lo remiten a la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

- Las áreas técnicas de prevención provinciales y de los Servicios centrales de la Consejería, elaboran las memorias anuales de prevención provinciales y regional del curso anterior.
- Se elabora la planificación de la actividad preventiva del curso siguiente. Para ello se evalúa la situación preventiva en los centros educativos de cada provincia en materia de:
  - Evaluaciones de riesgo: necesidad de realizar la evaluación de riesgos de puestos de trabajo en nuevos centros educativos o necesidad de revisión de las existentes.
  - Evaluaciones de riesgo psicosociales: necesidad de realizar la evaluación de riesgos psicosociales en nuevos centros educativos, en centros cuyas evaluaciones de riesgos se ha revisado o derivado de otros procedimientos específicos (presunto acoso laboral).
  - Medidas de Emergencia: necesidad de realización de nuevos documentos de emergencias o revisión de los existentes.
  - Planes de Autoprotección: necesidad de realización en nuevos centros afectados por el RD 393/2007 o revisión de los existentes.
  - Necesidades de formación: formación inicial de 6h, formación de funciones de nivel básico de 30h (personal designado en la coordinación de prevención de los centros educativos, delegados de prevención y personal en prácticas), así como otras actividades formativas (derivadas de la realización de evaluaciones de riesgo, investigación de accidentes de trabajo, implantación de medidas de emergencia, etc.)
  - Programa de visitas a los centros educativos, etc.
- Los centros educativos proceden a notificar, la propuesta de nombramiento de la persona designada en la Coordinación de prevención del centro educativo en el curso actual.
- El Área técnica de prevención de los Servicios centrales de la Consejería de Educación, en colaboración con los técnicos de prevención de las Delegaciones provinciales tramitan, junto con el Centro Regional de formación para el profesorado, la formación para desarrollar las funciones de nivel básico en materia de prevención (30h) de:
  - Nuevo personal designado en la coordinación de prevención de los centros educativos o personal de Equipo directivo que asume funciones de coordinación en ausencia de los primeros.
  - Delegados de prevención designados que no cuenten con la formación correspondiente a las funciones de nivel básico.
  - Personal docente en prácticas.

- Las Delegaciones provinciales de educación en coordinación con los Servicios Centrales de la Consejería, remiten circular informativa a los centros educativos, recordándoles sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, (realización de memorias y simulacros de evacuación, instrucción de formación y entrega de información al personal docente, solicitud o reposición de botiquines o coordinación de actividades empresariales con empresas concurrentes entre otras).
- Los centros educativos realizan durante el primer trimestre del curso escolar los simulacros de evacuación y remiten el acta al personal técnico de prevención de su Delegación provincial.
- Desde la Consejería de Educación, en colaboración con la Coordinación del área de Vigilancia de la Salud del Sescam, se cierra la convocatoria de reconocimientos médicos del curso anterior y se lanza la convocatoria de reconocimientos médicos del personal docente del curso en activo.

#### **Actividad preventiva continua (septiembre 2022 – agosto 2023)**

A lo largo de todo el curso escolar el personal técnico de prevención participa activamente en el desarrollo de diferentes actividades preventivas (planificadas o no), entre las que nos podemos encontrar las siguientes:

- Realización de nuevas evaluaciones de riesgo de centro o puestos de trabajo, así como revisión de las existentes.
- Realización/revisión de documentos de medidas de emergencia.
- Formación e información en materia de prevención de riesgos laborales al personal de los centros educativos (planificada por puesto de trabajo o derivada de los estudios/evaluaciones de riesgo realizadas).
- Tramitación de adaptación/cambio de puesto de trabajo por tratarse de trabajadores especialmente sensibles, trabajadoras embarazadas, de parto reciente o en periodo de lactancia natural.
- Investigación de accidentes e incidentes laborales.
- Investigación de enfermedades profesionales.
- Asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales, tanto a los centros educativos como al resto de personal o departamentos asociados.
- Realización de controles de las condiciones de trabajo en materia de prevención en los centros educativos.
- Realización de estudios de las condiciones ambientales de los centros de trabajo.

- Realización de evaluaciones de exposición a ruido de los puestos de trabajo que así lo requieran.
- Colaboración en materia de coordinación de actividades empresariales en cumplimiento del RD 171/2004.
- Colaboración en la realización de la gestión de residuos peligrosos en centros educativos que no cuenten con Formación profesional.
- Participación como personal asesor en materia de prevención de riesgos laborales en los Comités de Seguridad y Salud provinciales y sectoriales.
- Revisión y/o elaboración de procedimientos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo de aplicación en los centros educativos o a nivel interno en el servicio de prevención.
- Desarrollo e implementación de la plataforma de formación en materia de prevención de riesgos laborales.
- Revisión y actualización del Portal de Prevención de Riesgos Laborales de Educación.
- Gestión de requerimientos en materia preventiva, tanto internos como externos de la Inspección de Trabajo, Inspección de Sanidad, u otros organismos oficiales.

### 3. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA ESPECÍFICA PARA EL CURSO 2022-2023

#### 3.1. Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación en centros educativos públicos de CLM

1. Solicitud de creación del servicio de prevención de riesgos laborales de centros educativos públicos, y la dotación progresiva de medios humanos necesarios (Jefes de sección, técnicos de prevención, personal administrativo y sanitario), para dar estructura al mismo.
2. Dar continuidad al desarrollo del Manual de procedimientos e instrucciones operativas para la gestión de la prevención en los centros educativos públicos no universitarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

#### 3.2. Acuerdo estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha 2022-2023

1. Evaluación y desarrollo de las medidas definidas en el Acuerdo Estratégico de prevención de riesgos laborales de Castilla-La Mancha 2022-2026,

establecidas en los ejes 1- DIFUSIÓN: Línea 1.3 Ámbito Educativo y 2- IMPULSO: Línea 2.8 Mecanismos de Coordinación, según el cronograma establecido.

### 3.3. Evaluaciones de Riesgos

Durante este curso 2022-2023 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Finalizar en cada Delegación provincial el servicio contratado para la ejecución de las evaluaciones de riesgo de aquellos centros educativos públicos titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que no contaban con la misma tras la evaluación realizada al inicio del curso 2020-2021.
2. Desarrollar informáticamente la realización de evaluaciones de riesgo psicosociales según el método F-Psico del INSST, al objeto de facilitar la recopilación de la información de los cuestionarios de evaluación y la obtención de los informes de evaluación.
3. Planificar en cada Delegación provincial la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en aquellos centros educativos en los que se haya finalizado la realización de su evaluación de riesgos (nueva/revisada).
4. Continuar con la implementación en la Delegaciones provinciales del software contratado para la gestión documental de la actividad preventiva de los centros educativos.
5. Lanzar la implantación del software de gestión de la actividad preventiva en aquellos centros educativos que cuenten con nuevas evaluaciones de riesgo o Planes de autoprotección.
6. Realizar una planificación desde cada Delegación provincial de educación, para la elaboración de las evaluaciones de riesgo de nuevos centros educativos públicos titularidad de la JCCM y la revisión de las evaluaciones existentes, priorizando aquellas cuyos documentos tengan una mayor antigüedad.
7. Revisión y validación de las fichas de riesgo tipo por puesto de trabajo (personal docente y no docente) en centros de Titularidad Municipal (CEIP y CRA) para su utilización por la dirección de los centros educativos en la información de riesgos en el puesto de trabajo al personal de nueva incorporación.
8. A partir de las fichas tipo anteriores, realizar una planificación desde cada Delegación provincial de educación, para la revisión de las evaluaciones de

riesgo de los puestos de trabajo de los centros educativos públicos de titularidad municipal.

9. Planificar la realización de una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido, en aquellas actividades en las que el personal empleado esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo. Durante el curso 2022-2023 se dará continuidad a los puestos docentes de los Conservatorios profesional y superior de música y danza.

*(\*) Debido a la complejidad de ejecución de estos estudios en los puestos de trabajo del personal de Conservatorios de música y danza (variabilidad de la actividad impartida por un mismo puesto de trabajo), la actividad podrá requerir de varios cursos para su finalización.*

10. Seguimiento de las comunicaciones remitidas a la Autoridad Municipal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos en los centros educativos de su titularidad, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el RD 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, que desarrolla el anterior.

#### 3.4. Planes de Autoprotección y medidas de Emergencia.

Durante este curso 2022-2023 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Finalizar en cada Delegación provincial el servicio contratado para la ejecución de los Planes de Autoprotección de los centros educativos afectados por el RD 393/2007 de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
2. Registrar los Planes de Autoprotección en el Registro Autonómico.
3. Implantar los Planes de Autoprotección en los centros educativos afectados por el RD 393/2007, con la realización de sesiones informativas y formativas al personal designado para la actuación en caso de emergencias.
4. Presentar y asesorar en cada Delegación provincial de educación, sobre los informes de deficiencias y mejoras detectadas durante la elaboración de los planes de autoprotección al objeto que se planifiquen las actuaciones necesarias que permitan la correcta implantación de los mismos.
5. Finalizar el servicio contratado desde cada Delegación provincial de educación, para la elaboración de los documentos de medidas de emergencia de aquellos centros educativos públicos titularidad de la Junta

de Comunidades de Castilla-La Mancha que no contaban con el mismo tras la evaluación realizada al inicio del curso 2020-2021.

6. Realizar un programa anual de revisión/elaboración de documentos de medidas de emergencia de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la LPRL, en los centros educativos no afectados por el RD 393/2007.

### 3.5. Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Durante el curso escolar 2022-2023 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Continuar con el desarrollo del Aula de Formación (Moodle) en materia de prevención de riesgos laborales para dar cobertura a la formación del personal empleado en los centros educativos. Para potenciar el uso de este aula, se proporcionará formación específica para su manejo al personal técnico de prevención de educación.
2. Revisión de la formación inicial en prevención de riesgos laborales para implementarla en el aula formación de prevención (Moodle) y hacerla más amigable y accesible al personal docente de nueva incorporación o que cambie de puesto de trabajo.
3. Desarrollo de la siguiente oferta formativa:
  - Formación inicial en prevención de riesgos laborales dirigido a docentes interinos de nueva incorporación. Actual curso de 6 horas desarrollado desde el área técnica de prevención de cada Delegación provincial.
  - Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido a los docentes en prácticas.
  - Curso Básico en Prevención de Riesgos Laborales, de 30 horas de duración, dirigido al personal designado en la Coordinación de prevención de los centros educativos, personal de Equipo directivo que asuma estas funciones en ausencia de los primeros, y Delegados/as de Prevención. Este curso se adelanta la formación al primer trimestre del curso escolar tras la designación realizada.
  - Formación de Nivel básico para personal responsable de la coordinación de prevención de riesgos laborales en escuelas infantiles públicas de CLM + integración de la PRL en centros educativos (40h). Solicitada 1 edición a la EAR; en espera de aprobación.
  - Curso "Escuela de Voz" (teórico-práctico) dirigida al personal docente de centros educativos públicos, al objeto de prevenir nódulos de las cuerdas vocales a causa de los esfuerzos sostenidos de la voz por motivos

profesionales. Durante este curso se llevará a cabo una edición desde el CRFP en formato de teleformación.

- Formación en materia de Integración de la prevención en los centros educativos públicos. Se desarrollarán sesiones formativas dirigidas al personal de los equipos directivos de los centros educativos y personal designado en la coordinación de prevención.
- Formación práctica en primeros auxilios para personal docente designado como integrante de los equipos de primeros auxilios de los centros educativos cuyo documento de emergencias haya sido elaborado o revisado.
- Formación práctica en primeros auxilios para personal no docente designado como integrante de los equipos de primeros auxilios de los centros educativos cuyo documento de emergencias haya sido elaborado o revisado. Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
- Formación teórico-práctica sobre prevención de trastornos músculo-esqueléticos de origen laboral:
  - Personal Docente: en coordinación con el CRFP.
  - Personal no docente que auxilia en la docencia y que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (Auxiliar técnico educativo, Técnico especialista en jardín de infancia, Educador/a, Escala técnico educativa). Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
  - Personal de limpieza y servicios domésticos, y personal de cocina que desarrolla su actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha. Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
- Formación en materia de extinción de incendios, evacuación y emergencia dirigido a personal no docente de centros de educación especial y escuelas infantiles designado en los equipos de intervención en emergencias. Se ha solicitado 1 edición/provincia a la EAR; en espera de aprobación.
- Formación en materia de extinción de incendios, evacuación y emergencia dirigido a personal docente de centros educativos públicos designado en los equipos de intervención en emergencias. Se ha solicitado 1 edición/provincia al CRFP; en espera de aprobación.
- Desarrollar e incluir un módulo informativo en materia de igualdad de género en los cursos de prevención desarrollados desde el Servicio de prevención de riesgos laborales de Educación.

### 3.6. Vigilancia de la Salud.

Durante este curso 2022-2023 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Dar continuidad a la implantación del software para la gestión de la vigilancia de la salud del personal docente e incorporar al personal no docente.
2. Implantar progresivamente la vigilancia de la salud obligatoria del personal docente que desarrolle su actividad impartiendo docencia, como personal trabajador que cubre puestos de trabajo con riesgo de enfermedad profesional.
  - a. Nuevo personal en prácticas.
  - b. Personal que esté o pueda estar expuesto a riesgos derivados del ruido como consecuencia de su trabajo y con la periodicidad marcada por el Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
3. Lanzar la nueva convocatoria de vigilancia de la salud de personal docente en diciembre de 2022. Los reconocimientos médicos se programarán y realizarán de febrero a diciembre de 2023.
4. Desarrollar e implantar un Procedimiento Específico de Gestión de la Vigilancia de la Salud del personal docente.
5. Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal docente especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.

### 3.7. Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los centros docentes.

En el curso 2021-2022 hubo un total de 901 empleados y empleadas designados en la función de coordinación de prevención en la región, lo que supone aproximadamente un 91% de la totalidad de los centros afectados por este nombramiento, y un aumento de los nombramientos del 1% respecto del curso anterior.

En aquellos centros educativos donde ningún docente aceptase ejercer las funciones de coordinación de prevención o en el caso de que no hubiera funcionariado de carrera en el centro, las funciones han sido asumidas por el equipo directivo.

Durante el curso escolar 2022-2023 son diversas las actuaciones a realizar en este ámbito:

1. Implementación de la modificación de la Orden de 31 de agosto de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se crea la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales en los Centros Docentes Públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, al objeto de integrar esta figura en las Escuelas infantiles públicas.
2. Formar a las personas designadas en la coordinación de prevención en todos los centros educativos y en concreto en las escuelas infantiles.

### 3.8. Prevención y salud laboral con perspectiva de género.

La Resolución de 22/10/2021, que registra y publica el II Plan de Igualdad de Oportunidades para empleadas y empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece distintos ejes de actuación, objetivos y medidas para alcanzar la igualdad efectiva en el empleo público.

En este sentido, se articula un eje específico en materia de “Prevención y Salud laboral con perspectiva de género”, al considerar la salud laboral como un elemento relevante en el entorno de trabajo y que está muy relacionada con los roles de género.

A tales efectos se establecen distintas medidas a implantar y que en el Servicio de prevención de Educación se trasladan en las siguientes actuaciones:

1. Aportar y analizar los datos en materia preventiva segregados por razón de sexo, principalmente los asociados a: tipología de personal que desarrolla su actividad en los centros educativos (docente y no docente), accidentabilidad, vigilancia de la salud, adaptaciones de puesto de trabajo y formación realizada.
2. Planificar en cada Delegación provincial la realización de evaluaciones de riesgos psicosociales en aquellos centros educativos en los que se haya finalizado la realización de su evaluación de riesgos (nueva/revisada).
3. Revisar, desarrollar e implantar procedimientos específicos para la Adaptación de los puestos de trabajo del personal especialmente sensible que trabaja en centros educativos y para la protección de la maternidad y de la lactancia natural.
4. Colaborar en el desarrollo e implementación de actividades de sensibilización y formación en materia de seguridad y salud en el trabajo con perspectiva de género y, en particular, a los miembros de los Comités de Seguridad y Salud laboral, así como los y las delegadas de prevención.